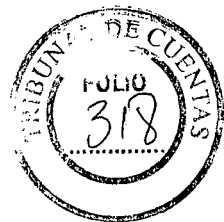




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, -2 NOV 2004

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 210/2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autorizó la concurrencia de la Sra. Secretaria Privada al Segundo Foro Interamericano de Ceremonial, a realizarse en Capital Federal durante los días 12 y 13 de noviembre próximo;

Que teniendo en cuenta la disponibilidad de pasajes aéreos para la fecha en cuestión corresponde ordenar la liquidación de cuatro (4) días de viáticos;

Que en virtud de ello resulta necesario rectificar el Artículo 2° del acto administrativo de referencia, en su parte pertinente;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de lo establecido por el Artículo 15°, Inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

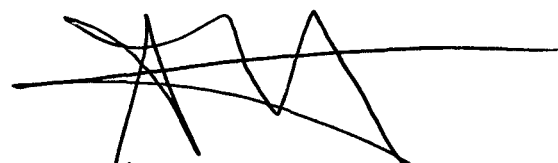
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 210/2004, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **“ARTICULO 2°: ORDENAR la extensión de UN (1) pasaje por el tramo USHUAIA – BUENOS AIRES – USHUAIA y la correspondiente liquidación de CUATRO (4) días de viáticos de acuerdo a la escala vigente”.**

ARTICULO 2°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 220 / 2004.-


C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA